



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El Ayuntamiento de Valmojado, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo provisional de modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Finalizado el periodo de exposición pública se presentaron alegaciones que fueron resueltas en el pleno celebrado el día 3 de agosto de 2020.

El texto íntegro definitivo de la modificación es el siguiente:

#### Artículo 5. Cuotas tributarias

##### USO DOMESTICO:

- Cuota fija de 8 m<sup>3</sup>/trimestre: 3,6153 euros.
- De 9 a 20 m<sup>3</sup>/trimestre: 0,4382 euros/m<sup>3</sup>.
- De 21 a 30 m<sup>3</sup>/trimestre: 0,5777 euros/m<sup>3</sup>.
- De 31 a 45 m<sup>3</sup>/trimestre: 0,8664 euros/m<sup>3</sup>.
- Más de 45 m<sup>3</sup>/trimestre: 1,4441 euros/m<sup>3</sup>.

##### USO SUNTUARIOS

- Cuota fija de 3 m<sup>3</sup>/trimestre: 3,7547 euros.
- De 3 a 45 m<sup>3</sup>/trimestre: 1,4441 euros/m<sup>3</sup>.
- Más de 45 m<sup>3</sup>/trimestre: 2,1711 euros/m<sup>3</sup>.

##### USOS INDUSTRIALES

- Cuota fija de 5 m<sup>3</sup>/trimestre: 4,1930 euros.
- Más de 5 m<sup>3</sup>/trimestre: 1,0158 euros/m<sup>3</sup>.

Todo lo cual se pone en conocimiento de cualquier interesado (artículo 18 TRLRHL), haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valmojado, 6 de agosto de 2020.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-3411